CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 49 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 25/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo ...de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **COMPUCOM DE JORGE DANIEL ORUE CUEVAS,** con RUC N° 3790160-5, domiciliada en Alberdi N° 456 casi Oliva, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE DANIEL CUEVAS ORUE CUEVAS,** con Cédula de Identidad N° 3.790.160, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 25/2014 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 116/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MOPC (CENTRAL Y EX LAP),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. Ministro N° 25/2014, en la suma de Gs. 60.477.610 (Guaraníes sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos diez) IVA incluido, lo que representa un aumento del 8.33% del monto del Contrato original.

1.2. Ampliar la vigencia del Contrato por 30 días.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 25/2014;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 231/2014;
c) Resolución Ministerial N° 402/2015 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 240, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 746/2015.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 07074877 del año 2015, Ampliación.

SERVICIOS GENERALES LIMPIEZA EMPRESA CompuCom Ingeniería y Consultoría Empresarial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

4.1. El **VENDEDOR** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Contrato modificado, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta el 14 de mayo de 2015.

5. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el Vendedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. Ministro N° 25/2015, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

JORGE DANIEL ORUE CUEVAS
POR EL PROVEEDOR

RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE